



Resolución Municipal N° 288/2011  
á, 08 de junio del 2011

**VISTOS:**

El oficio de "Secretaría General N° 373/2011 de 03 de marzo del 2011", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 05 de abril del 2011, por el que el Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal la "MINUTA ACLARATIVA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA ZONA NOR-ESTE, UV-144-A, ET. 31, MZ 01, LOTE N° 5, A FAVOR DEL SR. MAXIMO CASTRO ROJAS".

**CONSIDERANDO:**

*Que, el Gobierno Municipal extendió una Minuta de Adjudicación Definitiva en fecha 01 de octubre de 1991, del Lote 5, Mza. 01, U.V. 144-A, ET.31, Zona Nor-Este, con una superficie de 360.00 m2 a favor del señor Máximo Castro Rojas, protocolizada bajo instrumento N° 249/92 de fecha 01 de octubre de 1991 por la Notaria de Fe Publica N° 25, de Primera Clase, de este Distrito Judicial, a cargo del Dr. Jesús Melgar Arteaga.*

*Que, los terrenos fueron expropiados mediante Ordenanza Municipal N° 37/88 de fecha 20 de octubre de 1988 la cual establece el perímetro del área expropiada y la Resolución Administrativa N° 895/91 de fecha 21 de septiembre de 1991 identifica las propiedades comprendidas por los alcances de la precipitada ordenanza, entre las cuales se encuentran los terrenos de la Señora Teresa Serrano Zambrana, terrenos que fueron indemnizados e inscritos a nombre de la Alcaldía Municipal de Santa Cruz bajo la Matricula 7012010003576 de fecha 27 de septiembre de 1991.*

*Que, por error en la Resolución Administrativa No. 895/91 de fecha 21 de septiembre de 1991, en la parte que resuelve en su Art. 1, indica la ubicación del terreno y superficie del mismo, pero no consigna el número de LOTE.*

*Que, lo correcto es decir y aclarar que el Lote No. 05, Mza. 01, U.V. 144-A, ET.31, Zona Nor-Este, con una superficie de 360.00 m2, adjudicado a favor del Sr. Máximo Castro Rojas, terreno que se encuentra registrado en la oficinas de Derechos Reales bajo la Matricula Computarizada No. 7012010003576 a nombre de la H. Alcaldía Municipal de Santa Cruz de la Sierra.*

*Que, en fecha 30 de marzo de 2010 mediante C.I. DPTO. TAES No. 505/2010, D-1638 se informa que el señor Máximo Castro Rojas fue adjudicado por el Gobierno municipal mediante Resolución Administrativa N° 895/91 de 21 de septiembre de 1991, donde no se consigno el numero del lote de terreno, no pudiendo registrar su derecho propietario en las oficinas de DD.RR, siendo que lo correcto es decir se adjudica en Propiedad Definitiva a favor del Sr. Máximo Castro Rojas el lote de terreno de 360,00 m2., ubicado en la Zona Nor-Este, ET.31, Mza. 01, Lote No. 5 de esta ciudad.*

*Que, existe RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 792/2010, de 28 de octubre de 2010, que resuelve: Extender Minuta aclarativa sobre el número de Lote y así permitirle al adjudicatario perfeccionar su derecho propietario ante Derechos Reales.*

*Que, se halla Minuta original de fecha 28 de octubre de 2010, mediante la cual el Gobierno Municipal realiza la aclarativa sobre adjudicación definitiva sobre un lote de terreno en favor de Máximo Castro Rojas, que se encuentra ubicado en Lote de terreno Numero 5, Mza. 01,*

Tel.: 333-8596 / 333-2783 / 333-4338 • Fax: 371-5508 • Casilla: 2729 • [www.concejomunicipalscz.gov.bo](http://www.concejomunicipalscz.gov.bo)

Calle Sucre Esq. Chuquisaca N° 100 - Santa Cruz de la Sierra - Bolivia





de la ET-31, U.V. 144-A, con Matricula 7012010003576 de fecha 27 de septiembre de 1991.

*Que, el Informe Legal N° 82/2011, de fecha 02 de marzo del 2011, enviado por el Secretario de Asuntos Jurídicos al Alcalde Municipal, recomendando que previo a la firma de la minuta Aclarativa de numero de lote y la resolución administrativa N° 792/2010, de 28 de octubre del 2010 se remita al H. Concejo Municipal, con el fin de que esta instancia al amparo del Art. 12, numeral 11 de la Ley de Municipalidades proceda a su consideración.*

**POR TANTO:**

*El H. Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus legítimas atribuciones, conferidas por el Art.12 numeral 11 de la Ley No. 2028 de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de junio del 2011, dicta la siguiente:*

**RESOLUCIÓN:**

Artículo Primero.- Se APRUEBA la "MINUTA ACLARATIVA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA UV-144-A, MZ 01, ET-31, LOTE N° 5, A FAVOR DEL SR. MAXIMO CASTRO ROJAS, referente a la complementación y aclarativa sobre el numero del lote de terreno signado como Lote No. 5, a suscribirse entre los señores Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra y el Sr. Máximo Castro Rojas.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Ing. Carlos Saavedra Saavedra  
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Mta. Desirée Bravo Monasterio  
CONCEJALA PRESIDENTA